



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 519/2018

Bahía Blanca, 29 NOV 2018

VISTO

La solicitud de excepción al año universitario previo para el ingreso a la carrera de Medicina presentada por Medicina Jamer Darío Rodríguez Rodríguez.

La Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

La documentación presentada en la cual se acredita la aprobación de dos años del plan de estudios de la Carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Autónoma de Occidente de Cali.

Y CONSIDERANDO:

Que si bien la resolución CSU 681/13 hace referencia a la aprobación del primer año de cualquier carrera del sistema universitario nacional, en este caso particular la documentación presentada tiene reconocimiento del Ministerio de Educación de Colombia y Apostillado, por lo cual se considera válida;

Que en términos de competencias, el proceso de estudio aprobado por el estudiante es equivalente al requerido dentro del sistema universitario nacional;

Que existen antecedentes similares que otorgan jurisprudencia para considerar la excepción;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 28 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la condición de alumno regular a JAMER DARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DNI 95.561.079, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD